



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Centros Regionales

ACUERDOS

REUNIÓN N°1-26, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2026.

1. Se **APROBÓ** el Acta CCR N°9-25, de la reunión celebrada el 17 de noviembre de 2025.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

2. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría** de la **profesora Yesenia Llorente**, con cédula de identidad personal N°4-246-448, de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, Área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Coclé.
3. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, del **profesor Manuel Chacón**, con cédula de identidad personal N°8-816-1660, como **Especial I**, en el Departamento de Física, Área de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Coclé.
4. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, de la **profesora Antonia Madrid**, con cédula de identidad personal N°2-99-2069, como **Especial I**, en el Departamento de La Empresa y su Organización, Área de Administración, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Coclé.
5. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, de la **profesora Dayra Martínez**, con cédula de identidad personal N°2-156-221, como **Especial I**, en el Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Coclé.
6. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, de la **profesora Luz Bermúdez**, con cédula de identidad personal N°6-80-231, como **Especial I**, en el Departamento de Contabilidades Especiales, Área de Contabilidades Especiales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Coclé.
7. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de la **profesora Deyanira Martínez**, con cédula de identidad personal N°9-93-726, de **Especial IV a Especial V**, en el



Departamento de Desarrollo Educativo, Área de Teoría de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.

8. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales I.C.A N°2025-396, referente a la solicitud de **ascenso de categoría**, de la **profesora Nora Martínez**, con cédula de identidad personal N°9-714-1804, de **Especial II a Especial III**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, que señala que la profesora Martínez, **no cumple** con el **Artículo N°183A**, del Estatuto de la Universidad de Panamá, la misma se debe mantener en la categoría actual, como Especial II (dos), hasta que cumpla con los requisitos para la siguiente categoría.
9. Se **APROBÓ** el Informe de solicitud de Apertura de Concursos a posiciones para Profesor Regular en el Centro Regional Universitario de Darién, como se detalla a continuación:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	N° de Posiciones
Humanidades	Inglés	Lingüística de la Lengua Inglesa	1
		Total de posiciones	1

10. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, Área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Universitario de Darién, bajo registro N°12-1707-01-01-23, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, bajo Registro N°12-1707-01-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Mileyda Itzel Gómez Ramos	9-180-819	199.00	180.27	6

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso sumó los títulos afines con las ejecutorias afines.



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, área de Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Darién, bajo Registro N°12-1707-01-01-23, a la profesora **Mileyda Itzel Gómez Ramos** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo ciento ochenta puntos con veintisiete centésimas (180.27), y tiene seis (6) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** de los resultados a la **Profesora Mileyda Gómez de Atencio** participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, área Administración de los Servicios de Enfermería y Salud, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Darién, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

- 11. Se APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Privado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Darién, bajo registro N°12-0502-08-01-22, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Derecho Privado, bajo Registro N°12-0502-08-01-22 se obtiene el siguiente resultado:



B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Derecho Privado, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Alex Ramón Reyes G.	4-138-1203	319.40	225.66	7.50
Víctor Raúl De Las Casas	8-200-1794	231.00	El participante tiene el doctorado evaluado en el Area de Derecho Civil y Derecho Comercial. Son áreas afines al concurso. No cumple con maestría o doctorado evaluados en el área de concurso.	

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso sumó los títulos afines con las ejecutorias afines.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Privado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Darién, bajo Registro N°12-0502-08-01-22, al **profesor Alex Ramón Reyes G.** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos veinticinco puntos con sesenta y seis centésimas (225.66)**, y tiene **siete años y medio (7.5)** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a los **Profesores Alex Ramón Reyes G. y Víctor Raúl De Las Casas Salazar** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Privado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Darién, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.



12. Se **APROBÓ** el Informe de concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo registro N°08-1118-01-01-23, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Gerencia de Recursos Humanos bajo Registro N°08-1118-01-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Gerencia de Recursos Humanos, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Roberto Carrasco M.	8-709-258	404.48	351.38	11
Ilsa Lelis Sam Caballero	1-704-974	234.52	245.50	19
Marisol Miranda del Cid	8-261-406	203.05	198.05	8

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso ubicó algunos títulos afines en el área del conocimiento.
- La Comisión de Concurso no aplicó tope a 6 puntos por año como lo establece el Estatuto Universitario.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Recursos Humanos, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Recursos Humanos, área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, bajo Registro N°08-1118-01-01-23, al profesor Roberto Carrasco M., en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **trescientos cincuenta y un puntos con treinta y ocho centésimas (351.38)**, y tiene **once (11) años** como profesor en la Universidad de Panamá.



- C.3.** Notificar de los resultados a los **Profesores Roberto Carrasco, Ilsa Lelis Sam Caballero y Marisol Miranda Del Cid**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Recursos Humanos, área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

13. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, bajo registro N°11-0502-04-01-22, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Derecho Comercial, bajo Registro N°**11-0502-04-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Derecho Comercial, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Miguel Edmundo Delgado	8-745-830	293.31	283.63	9
Alex Ramón Reyes G.	4-138-1203	216.89	200.09	7.5
Víctor Raúl De Las Casas	8-200-1794	231.00	180.81	28
Janitzel Jennisse Rosario	8-751-2442	169.31	169.31	10

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso sumó los títulos afines con las ejecutorias afines.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, la Comisión Académica de



los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, bajo Registro N°11-0502-04-01-22, al **profesor Miguel Edmundo Delgado** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **doscientos ochenta y tres puntos con sesenta y tres centésimas (283.63)**, y tiene nueve **(9) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar de los resultados a los **Profesores Miguel Edmundo Delgado, Alex Ramón Reyes G. , Víctor Raúl De Las Casas y Janitzel Jenisse Rosario Cedeño**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

- 14. Se **APROBÓ** el Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo registro N°06-1308-01-01-22, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

- B.1. Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro N°06-1308-01-01-22, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Observación
Ernesto Vásquez	6-88-830	Se presentó al examen
Daniel Cisneros	2-706-1768	No se presentó al Concurso de Oposición, sin notificación previa ni justificación
Berenice Carrera	2-85-2127	Remitió nota formal en la que manifestó su decisión de no participar en el concurso de oposición

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro N°06-1308-01-01-22, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Centros Regionales, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Coclé, bajo Registro N°06-1308-01-01-22, al profesor **Ernesto Vásquez**, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo una puntuación de **trescientos cuatro puntos con setenta y cuatro centésimas (304,74)** y ha ejercido por **siete (7) años** como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor Ernesto Vásquez.

15. Se **APROBÓ** la Apertura de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Operaciones y Logística Empresariales en la Extensión Universitaria de Tortí, del Centro Regional Universitario de Panamá Este, a partir del primer semestre 2026.
16. Se **APROBÓ** la Apertura de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Programa Anexo Universitario de Kankintú del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, a partir del primer semestre 2026.
17. Se **APROBÓ** la Apertura de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Programa Anexo Universitario de Chiriquí Grande del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, a partir del primer semestre 2026.
18. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales N°VA-DCF-2025-140, referente al desistimiento



del Recurso de Reconsideración interpuesto por el **profesor Luis Aberto Mitre**, Área de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Darién, que señala lo siguiente:

C. RECOMENDACIONES:

La Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales recomienda al Consejo de Centros Regionales:

C.1. ACEPTAR la solicitud de desistimiento al Recurso de Reconsideración presentada por el profesor **Luis Alberto Mitre** en relación con el concurso para una posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Derecho Procesal**, área de Derecho Procesal Penal, de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, en el **Centro Regional Universitario de Darién**.

C.2. RESOLVER la solicitud de desistimiento al Recurso de Reconsideración interpuesto por el profesor **Luis Alberto Mitre**, por haber sido presentado en tiempo oportuno ante el Consejo de Centros Regionales.

C.3. MANTENER LO APROBADO en el Consejo de Centros Regionales, en su reunión N°8-24 celebrada el 22 de octubre de 2024, donde se adjudicó una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Procesal, Área de Derecho Procesal Penal, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Darién, bajo el Registro N°12-0505-03-01-20 al profesor **Luis Alberto Mitre** con cédula 6-703-1587 en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos dieciocho puntos con setenta y nueve centésimas (218,79)**, y tiene **seis (6) años** como profesor en la Universidad de Panamá.

C.4. NOTIFICAR al profesor **Luis Alberto Mitre** sobre el resultado de este informe especial.

ASUNTOS VARIOS.

19. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Apelación, interpuesto por la **profesora Yesyka Yaquelyn Montilla De León**, a los resultados del concurso de Banco de Datos Ordinario, en el Área de Microbiología, en el Centro Regional Universitario de Azuero. De igual forma, se **APROBÓ** remitirlo a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.



20. Se **APROBÓ** remitir el expediente disciplinario, relacionado al caso del **profesor Alex Reyes**, del Centro Regional Universitario de Darién, a la Comisión de Disciplina del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
22 DE ENERO de 2026 / C.s